

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 1986.-

Vistos los presentes expedientes Nros. /// 1156/85 y 1253/85 del registro del Departamento de Compras (Nros. 382.564/85 y 384.345/85 de la Subsecretaría de Administración), por los cuales se solicita autorización para convocar una licitación "in situ" con el objeto de efectuar el servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto - Córdoba - ; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en la Acordada Nº 44/83,


SE RESUELVE :

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 18/20.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS (A 800,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pd.

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION